



COMUNICADO

La CMAC SANTA S.A. de conformidad con la Resolución SBS N° 5788-2015; invita a participar a las Asociaciones de los Pequeños Comerciantes o Productores de la Provincia del Santa, para que en el plazo máximo de quince (15) días hábiles de la presente publicación, contados a partir del 07 de setiembre del presente año y que vence el miércoles 27 de setiembre de 2017, participen en el proceso de designación a Director ante nuestra CMAC, para lo cual deberán presentar a la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – FEPCMAC (c/o en Calle Conde de Chinchón N° 918 – Lima 27) la documentación señalada en el literal a) del numeral 10.1.4. de la mencionada Resolución, los cuales son:

- a) Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE), que incluya el nivel de representación nacional, regional, provincial o distrital, según sea el caso, reconocido por el RENAMYPE.
- b) Copia simple del padrón de asociados, indicando el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de cada asociado activo. Además, deberá indicarse expresamente el número de miembros activos.

Atte.

Gerencia Mancomunada